

SR. DIRECTOR
DIRECCIÓN DE MINERÍA
Dr. JERÓNIMO SHANTAL
Sr. DIRECTOR DE PROTECCIÓN AMBIENTAL
Lic. LEONARDO FERNÁNDEZ
S...../.....D:

Dr. SERGIO V. MOLINA, en nombre y representación de "EL JARILLAR S.A." conforme poder que se halla debidamente inscripto y NATALIA PAZ MOLINA, ingeniera y representante técnica, nos presentamos y decimos:

Que atento al contenido de los Informes Técnicos elaborados por la Dirección de Minería y el Área de Control Minero de la Dirección de Protección Ambiental, venimos a dar respuesta a lo solicitado a fin de avanzar con el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, en cuanto a las recomendaciones contenidas específicamente en el Informe Técnico 2024-04859200-GDEMZA-MINERIA:

- 1- Se reitera que el presente informe abarca los expedientes 09121243-2023 (El Jarillar s/ pedido de exploración) y 03010053-2022. En este último, donde se han digitalizado las actuaciones correspondientes al yacimiento "principal" Salinas del Diamante se comunicó el hallazgo de sales de litio, que ya cuenta con Resolución de Concesión. A fin de avanzar en el reconocimiento de este recurso y para recabar mayor información sobre la presencia de este, tanto en el área del yacimiento como en zonas aledañas, es que pretenden llevarse a cabo las actividades exploratorias que se describen en las condiciones señaladas, una vez que se obtenga la autorización correspondiente a través de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA).-

Dr. SERGIO V. MOLINA
Mát. S.C.J.M. 3636
C.S.J.N. T° 76 F° 922

NATALIA PAZ MOLINA
Ingeniera Agrónoma
Mat. 9443 - A

En este sentido, el informe objeto de autos abarca tanto un área ya concedida como otra que está en proceso de serlo, a los efectos de la determinación de nuevos recursos minerales. Teniendo en cuenta los hallazgos efectuados es que se hace necesario llevar adelante las mencionadas tareas de manera unificada, que serán similares tanto en uno como en otro caso. Ello en razón de la ubicación geográfica y porque en ambos casos se trata del mismo titular, El Jarillar S.A..-

2- La Ingeniera Natalia Paz Molina, matrícula N°9443-1 del COPIG (Consejo Profesional de Ingenieros y Geólogos de Mendoza) presta servicios para la empresa desde hace cinco años aproximadamente. Ha sido quien elaboró los informes correspondientes a las actualizaciones de la DIA para el yacimiento y la planta y es la responsable técnica desde entonces. Su inscripción en el Registro de Consultores Ambientales de la Secretaría de Ambiente se realizó en el expediente 2024 – 03178620-GDEMZA-SAYOT (iniciado con anterioridad a la presentación del informe de autos) y ya se encuentra incorporada al mismo.-

Como ya se mencionó en una presentación anterior efectuada en estos obrados, los yacimientos correspondientes a las Salinas del Diamante poseen un expediente donde han tramitado los informes de impacto ambiental y sus actualizaciones desde el año 1997, el que fue digitalizado y su número actualmente es 02586141-2022. En él se tramitan los aspectos relativos a la explotación de cloruro de sodio y, desde el año 2.020, de cloruro de magnesio.

Actualmente se encuentra a la espera de resolución de un recurso interpuesto en junio de 2.022. Por tratarse de cuestiones diferentes, ya que en las actuaciones aludidas se analiza la explotación de recursos ampliamente comprobados en un área determinada, y en este caso se trata de un hallazgo concreto reciente con indicios de presencia en una superficie aun a determinar, es que se hace necesario llevar a cabo tareas de exploración. Es por ese motivo

que se elaboró este nuevo informe, que abarca además una superficie sustancialmente mayor.-

La existencia de la referida pieza administrativa no constituye un obstáculo para la tramitación de estos nuevos actuados. No obstante, si la Autoridad lo considera necesario o pertinente, proponemos que una vez resueltos los planteos pendientes en el expediente 02586141-2022, dicha pieza proceda a acumularse al presente (a modo de antecedente, si se quiere).-

4- El mineral de interés son las sales de litio.-

5- Las tareas de muestreo que permitieron el hallazgo de sales de litio se realizaron dentro del perímetro de la concesión que ya tiene autorizada la empresa (expediente. 03010053-2022) y en terrenos que son de su propiedad, como parte de los procedimientos de rutina que se ejecutan para el aprovechamiento de la salmuera y las sales de sodio que se explotan desde hace más de 100 años. De ninguna manera implica esto que se hayan desarrollado actividades no autorizadas, que involucren movimientos de suelo o perforaciones no admitidas.-

6- La distancia entre el proyecto y el área natural protegida es de 6 km. en dirección Sur Este.-

7- Se adjuntan en Anexo I los mapas con ubicación del proyecto.-

8 y 9 Descripción de los trabajos – Instalaciones (sobre este punto también versan las recomendaciones contenidas en el Informe Técnico 2024-05425056-GDEMZA del área de Control Minero de la DPA).-

Como parte del programa de exploración se proyecta realizar un estudio de prospección geofísica, con el fin de identificar características para la formación de depósitos minerales, especialmente aquellos que pudieran contener sales de litio.-

Dr. SERGIO V. MOLINA
Mat. S.C.J.M. 3636
C.S.J.N. T° 76 F° 922

NATALIA PAZ MOLINA
Ingeniera Agrónoma
Mat. 9443 - A

Posteriormente, se realizará un mapeo exhaustivo del Área con el objetivo de identificar la distribución y naturaleza de las formaciones geológicas presentes, y así identificar características favorables para la formación de depósitos minerales con posible presencia de litio, a fin de determinar nuevas áreas de interés dentro de las 10.000 hectáreas solicitadas.-

Dichos estudios buscan complementar y corroborar la información obtenida de las muestras recopiladas cuyos resultados colaboran con la posible concentración de minerales, particularmente, sales de litio como ya se mencionó.-

El proyecto integral se refiere a un proceso convencional, con bombeo de salmuera, pileta de evaporación y planta de proceso de salmueras a los efectos de la obtención de diversos productos de uso industrial.-

Se proyecta realizar 5 pozos de exploración para la realización de un nuevo muestreo geoquímico definiendo cinco (5) nuevos puntos de extracción en zonas aleatorias y a distintas profundidades, caminos de acceso a las plataformas de perforación, construcción de piletas de evaporación y planta piloto.-

Respecto de las instalaciones, se prevé la utilización de las que ya existen en el predio de La Salina, que cuenta con baños y sector de descanso.-

Los parámetros de perforación se determinarán luego de volcar los datos obtenidos en el sistema para su modelado e interpretación.-

En base a las tareas descriptas y los resultados obtenidos, se elaborarán documentos y gráficos para avanzar sobre la pre factibilidad del proyecto en miras a la futura explotación de los recursos minerales que se hallen, determinando entre otros aspectos, la calidad y concentración de los mismos y condiciones para su adecuado aprovechamiento.-

Actividades de perforación

Para llevar a cabo las actividades de perforación, se realizarán trabajos preparatorios que incluyen mejoras de caminos, la construcción / compactación de plataformas de perforación y la instalación de fosas para lodos.-

Se planea realizar 5 pozos. Esta cantidad depende de los resultados que brinde el estudio de geofísica. Para llevar adelante esta actividad se contratará a una empresa especializada de Mendoza. Se estima que el equipo en campo estará compuesto por 5 personas por turno, incluyendo ayudantes locales provenientes de la zona de influencia del proyecto. El campamento se establecerá en el pueblo de El Nihuil, donde se gestionará el alojamiento y proveedores de alimentos.-

La empresa perforista será responsable de proporcionar el personal con las competencias y autorizaciones necesarias, así como los instrumentos, maquinaria y generador de energía requeridos para la operación.-

Las actividades que se deben realizar previo son:

- movimiento y operación de maquinarias.
- movimiento de suelo compactación y agregado de material estabilizador.
- construcción de plataforma.
- construcción de piletas y circuitos de lodos.
- pozo exploratorio inyección de lodo ensayo.

Cronograma de trabajo

Geofísica y mapeo del área: duración estimada: 30 días.

Actividades preparatorias (incluye modelado de datos e interpretación para determinar perforaciones): duración estimada: 90 días.

Perforaciones: duración estimada: 30 días.

Modelado de la información final: 30 días.

Gestión de residuos sólidos

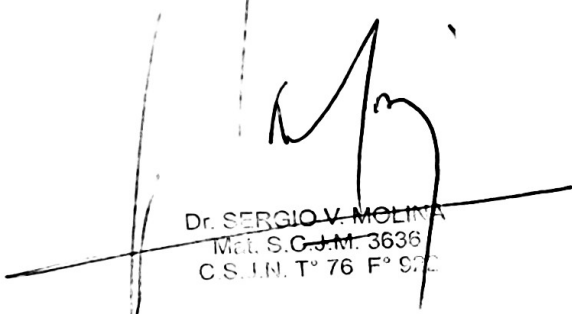
Durante el desarrollo del proyecto, se generarán varios tipos de residuos sólidos, que se clasificarán y gestionarán de acuerdo con su naturaleza:

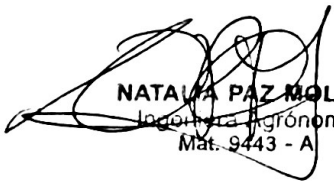
- **Residuos Sólidos Domésticos:** Estos residuos, asimilables a los Residuos Sólidos Urbanos (RSU), se generarán en las áreas de descanso y en la planta piloto. Serán almacenados temporalmente en un patio de residuos y, posteriormente, serán dispuestos en un sitio habilitado específicamente para este propósito.-
- **Residuos Sólidos Industriales:** se estima que la mayoría de estos residuos serán de la corriente de desecho Y48/8 o Y9, los cuales se gestionarán de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente. Se Destaca que la empresa perforista se encuentra inscrita como generadora de residuos peligrosos.-
- **Residuos de Carácter Minero:** estos residuos consistirán principalmente en sales resultantes del proceso minero. Serán acopiados en un área designada específicamente para este propósito dentro del predio de la concesión minera.-

Combustibles

El combustible utilizado para la movilidad de los operarios y la maquinaria es adquirido en estaciones de servicio ubicadas en la ciudad de San Rafael. La empresa se encarga de cargar los vehículos, principalmente camionetas, y además almacena combustible en un tanque situado en las salinas. Este tanque está equipado con un contenedor adecuado y un kit de remediación para manejar posibles derrames o fugas, asegurando así el cumplimiento de las normativas ambientales y de seguridad vigentes. La gestión del combustible incluye la supervisión regular del estado del tanque y la implementación de medidas preventivas para minimizar el riesgo de contaminación ambiental.-

10- El lugar no cuenta con servicio de energía eléctrica de red pública, la empresa emplea gasoil para el funcionamiento de generadores y así generar


Dr. SERGIO V. MOLINA
Mat. S.C.-J.M. 3636
C.S.I.N. T° 76 F° 922


NATALIA PAZ MOLINA
Ingeniera Agrónoma
Mat. 9443 - A

energía eléctrica para la fábrica. Para demandas de luminarias de las instalaciones utiliza energías provenientes de paneles solares.-

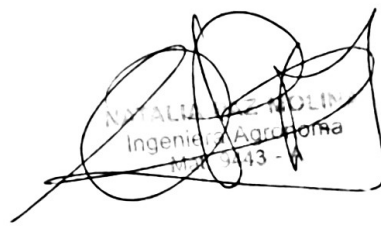
11- Certificado de Habilitación del Laboratorio donde se analizaron las muestras.-

12- En caso de realizarse modificaciones, ampliaciones y/o alteraciones en el proyecto, se informará previamente a la Autoridad y se adjuntará la información correspondiente.-

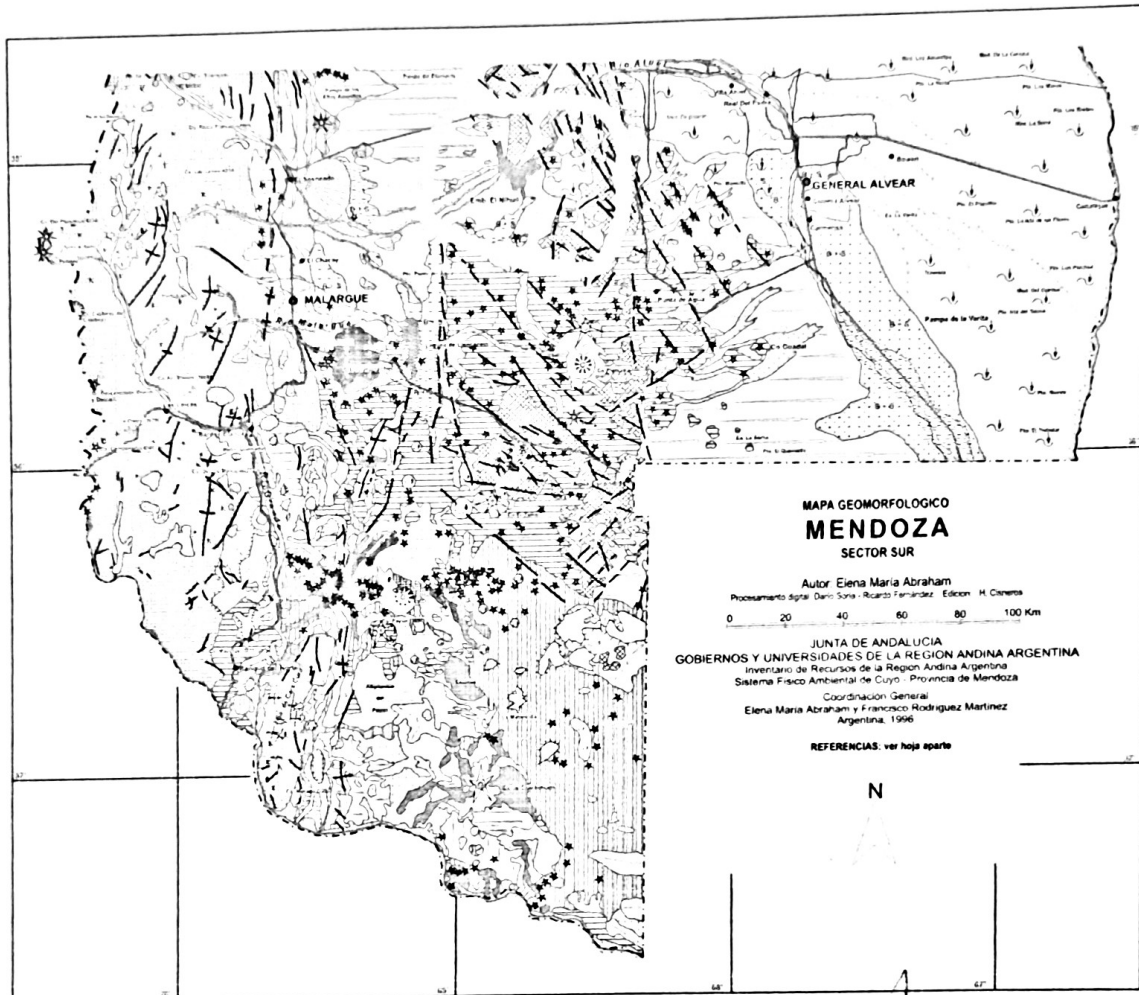
Sin más que agregar y habiendo aclarado las dudas señaladas, solicitamos se le imprima a los presentes el trámite de ley y se proceda al dictado de la Resolución de Inicio correspondiente, en miras a la oportuna obtención de la Declaración de Impacto Ambiental.-

Atte.

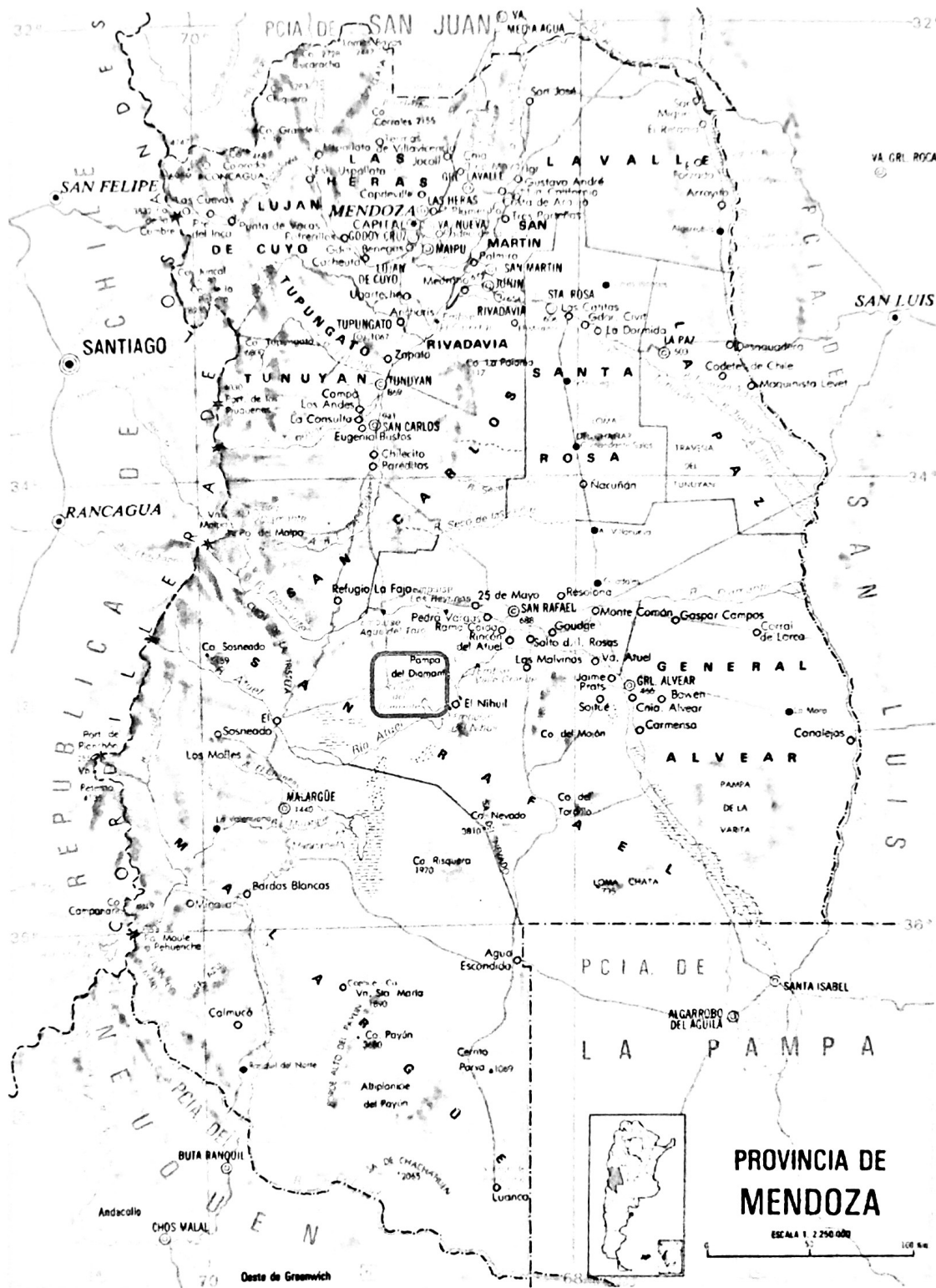

Dr. SERGIO V. MOLINA
Mat. S.C.J.M. 3636
C.S.J.N. T° 76 F° 922


NATALINA V. MOLINA
Ingeniera Agrónoma
Mat. 9443 - W

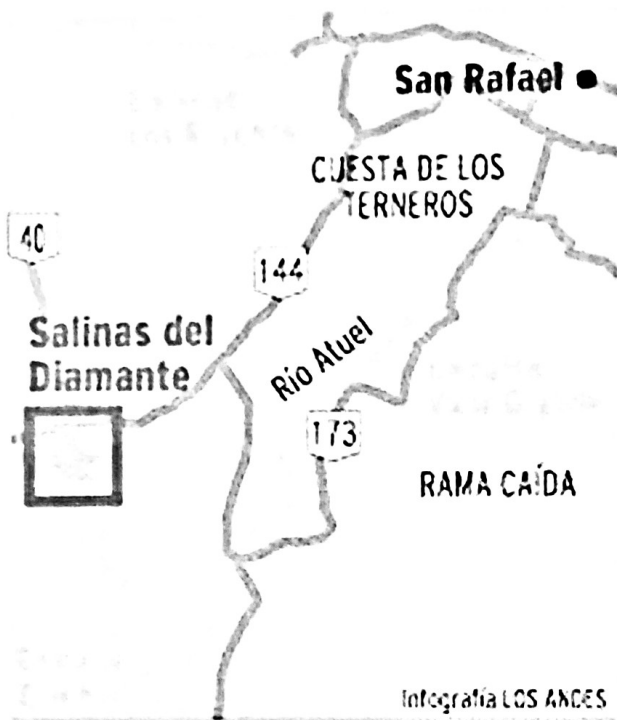
Anexo I



Dr. SERGIO V. MOLINA
Mat. S.C.J.M. 3636
C.S.J.N. 1° 76 F° 922



Dr. SERGIO V. MOLINA
 Mat. S.C.J.M. 3636
 CSJN T° 76 F° 82



Dr. SERGIO V. MOLINA
Mat. S.C.J.M. 3636
C.S.J.N. T° 76 F° 922



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Mendoza,

Referencia: Presentan Respuestas a los IT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.